

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3462 *FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S.L.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador Único convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L., que se celebrará el próximo día 29 de mayo de 2015, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, bajo el siguiente Orden del Día:

Orden del día

Primero.- Aumento de capital por aportación no dineraria y consiguiente modificación estatutaria del artículo 5.º (capital social).

Segundo.- Aumento de capital por aportación dineraria y consiguiente modificación estatutaria del artículo 5º (capital social).

Tercero.- Traslado del domicilio social a Reus (Tarragona) y consiguiente modificación estatutaria del artículo 3.º (domicilio social).

Cuarto.- Otras modificaciones, en su caso, de los Estatutos Sociales.

4.1. Modificación del artículo 2.º (objeto social) de los Estatutos Sociales para adecuar el objeto a los negocios de la Sociedad.

4.2. Modificación de los artículos 12º ,14º y 17º, relativos al régimen y funcionamiento del órgano de administración, a los efectos de contemplar la posibilidad de la Junta General de optar por cualquier sistema de administración sin que para ello exista la necesidad de modificar los Estatutos Sociales, así como para establecer el plazo de duración del cargo de administrador en indefinido.

4.3. Modificación del artículo 18º de los Estatutos Sociales relativo a la remuneración del Órgano de Administración a fin de establecer la gratuidad del cargo.

4.4. Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales para introducir mejoras de redacción que no suponen en ningún caso la alteración del sentido de los artículos vigentes: 1 (denominación de la sociedad), 7.º (transmisión de participaciones), 10º (Reunión de la Junta General), 15º (Nombramiento de Administrador) y 23º (Disolución de la Sociedad).

Quinto.- Ratificación y reelección, en su caso, del Administrador Único.

Sexto.- Autorización, en su caso, de la transmisión de la totalidad de la participación de la sociedad Agrofruse-Mediterranean Agricultural Group, S.A. a favor de la sociedad Borges International Group, S.L. Sociedad Unipersonal.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital se informa a los socios de su derecho a obtener de la Sociedad los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como a obtener la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Asimismo, se recuerda a los socios que, en virtud de lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital Estatutos sociales de la Compañía "El socio sólo podrá hacerse representar en la junta general por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado".

Badajoz, 30 de abril de 2015.- El Administrador Único, esto es, Borges International Group, S.L., Sociedad Unipersonal, debidamente representado por don David Prats Palomo.

ID: A150019865-1